

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

EXTRACTO de la Orden de 23 de julio de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2021 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para proyectos colectivos de modernización de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la protección del medio ambiente, de la seguridad y de las condiciones de trabajo, y de la calidad y del control y trazabilidad de los productos desembarcados de la pesca, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) (código de procedimiento PE209G).

BDNS (Identif.): 578178.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las organizaciones de productores de la pesca, las cooperativas, las asociaciones profesionales de personas mariscadoras a pie, las asociaciones profesionales de rederas y las cofradías de pescadores, que realicen las inversiones y gastos que se consideren subvencionables. Las entidades serán sin ánimo de lucro y deben de tener un ámbito territorial que incluya a la Comunidad Autónoma de Galicia y tengan sede social en la misma.

Segundo. Finalidad

Esta orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras generales para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para proyectos colectivos que modernicen las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros y lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la protección del medio ambiente, de la seguridad y de las condiciones de trabajo de las personas pescadoras, de la mejora de la calidad y del incremento del control y de la trazabilidad de los productos desembarcados procedentes de la pesca.



También es objeto de esta orden convocar las ayudas para el año 2021 de acuerdo con las bases reguladoras.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 23 de julio de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2021 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para proyectos colectivos de modernización de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la protección del medio ambiente, de la seguridad y de las condiciones de trabajo, y de la calidad y del control y trazabilidad de los productos desembarcados de la pesca, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) (código de procedimiento PE209G).

Cuarto. *Importe*

El crédito presupuestario para las solicitudes de ayuda tramitadas durante el ejercicio del año 2021 y la plurianualidad asociada alcanza el importe de ochocientos mil euros (800.000,00 euros), repartidos en las siguientes anualidades y partida presupuestaria:

Partida presupuestaria	Año 2021	Año 2022	Total
15.03.514A.781.0	500.000,00 €	300.000,00 €	800.000,00 €

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la orden.

Se entenderá como último día del plazo para la presentación de solicitudes el correspondiente al mismo ordinal del día de su publicación. Si el último día del plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primero día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiere día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes.

Santiago de Compostela, 23 de julio de 2021

Silvia Cortiñas Fernández
Secretaria general técnica de la Consellería del Mar

